

Ene. 12-13-14 (86423)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VINSUATRAVEL S.A.

La compañía **VINSUATRAVEL CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.000084** de 07 de Enero de 2012.

DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Partes 100 Valor US\$ 10,00.

OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) PRESTAR SERVICIOS DE TURISMO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, ORGANIZACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS DENTRO DE LA CIUDAD DE QUITO Y DEL PAÍS CON LA COLABORACIÓN DE OTROS TIPOS DE AGENCIAS DE VIAJES, AGENCIAS AUTORIZADAS, ADEMÁS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS QUE COMPLEMENTEN EL SERVICIO RECEPTIVO.....

Enero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍA

Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(86412)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTOCONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HEIN-
SOHNTECH S.A.

La compañía **HEINSOHNTECH S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.000061** de 05 de Enero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DESARROLLAR LA INDUSTRIA DE LA INFORMÁTICA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES...

Quito, 05 de Enero de 2012

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(86431)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PROMARCOMPANY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE LA LIBERTAD Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía **PROMARCOMPANY S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 2007, aprobada mediante Resolución **No. 07.G.IJ.0000482** el 22 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 2007.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **PROMARCOMPANY S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad, y reforma del estatuto, otorgada el 31 de octubre de 2011, ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC-G-12-0000015** de 5 de enero de 2012.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Luis Jordán Rizzo, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC-G-12-0000015** de 5 de enero de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **PROMARCOMPANY S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **PROMARCOMPANY S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de La Libertad, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de "La Libertad", cantón La Libertad de la provincia de Santa Elena, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencia, oficinas, establecimientos y representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a la Ley".

Guayaquil, 5 de enero de 2012

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ene. 12-13-14 (86450)



DEMARCACION HIDROGRAFICA DE GUAYAS
SUBSECRETARIA REGIONAL
CENTRO ZONAL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
SUBSECRETARIA REGIONAL DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DEL GUAYAS
CENTRO ZONAL DE GUAYAQUIL-

CITACIÓN

Se cita a los usuarios conocidos, desconocidos y presuntos del pozo Vainillo 03, ubicado en la Parroquia Taura, cantón Naranjal, Provincia del Guayas.